

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de DON CARLOS HUMBERTO MATAMOROS LÓPEZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la SENTENCIA DICTADA CON FECHA 23 de septiembre de 2019 en el Procedimiento de Guarda, Custodia y Alimentos 222/2018 en el que DON CARLOS HUMBERTO MATAMOROS LÓPEZ es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a DON CARLOS HUMBERTO MATAMOROS LÓPEZ, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.911/19)

